



Gobierno de la Ciudad de La Paz

CONCURSO DE PRECIOS N° 46/2022

DECRETO N° 427/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBJETO

El presente Concurso tiene por objeto la contratación del servicio de sonido e iluminación, escenario y pantallas, con motivo de celebrarse el 187º Aniversario de la Ciudad de La Paz, con las características y cantidades que se detallan en el presente y en el Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.460.000,00), siendo este un presupuesto tope y máximo, no sujeto a incrementos ni redeterminación.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día 30 de Junio de 2022, a las 10 horas.

La Municipalidad podrá prorrogar la fecha de apertura, modificar fecha y lugar del evento, o dejar sin efecto el presente concurso en cualquier momento, incluso luego de la adjudicación si existieran situaciones que a su criterio lo justifiquen, sin derecho a reclamo alguno de las oferentes o adjudicatarias.

ARTÍCULO 4º: CONCURRENCIA AL CONCURSO DE PRECIOS

Podrán participar en el presente concurso todas las personas físicas o jurídicas que se encontraren legalmente constituidas, de acuerdo con las normas que rijan su actividad.



Gobierno de la Ciudad de La Paz

REPRESENTANTE LEGAL: la personería del representante legal o apoderado deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. El representante legal o apoderado deberá contar con facultades suficientes para firmar la oferta y actuar hasta la adjudicación.

Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.

ARTÍCULO N° 5: FORMA DE PRESENTACIÓN Y COTIZACIÓN - OBLIGACIONES INVOLUCRADAS EN LA CONTRATACIÓN

La propuesta deberá presentarse en Mesa de Entradas del Municipio, por duplicado en un sobre cerrado, hasta la hora fijada para el acto de apertura, consignándose en la cubierta del mismo, número de Concurso de Precios, día y hora de la apertura.

La propuesta económica deberá acompañarse por escrito y la cotización deberá realizarse en pesos/moneda de curso legal de la República Argentina, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado si correspondiere.

Se considerará que el precio ofrecido incluye todos los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad objeto del contrato.

No se aceptarán ofertas alternativas, puesto que las especificaciones técnicas son exigidas por los y las artistas involucrados en las funciones, para garantizar el éxito y correcta ejecución de las mismas.

Se deberá tener especialmente en cuenta, que las especificaciones técnicas sean cumplidas con **exactitud** y sin margen de error, para el momento en que ejecuten la función las bandas principales que han sido contratadas para el evento, denominadas “Los Totorá” y “Ella es tan Cargosa”.

La obligación asumida por el oferente es de resultado. Por lo tanto, se compromete a proporcionar todos los bienes, servicios, insumos, elementos, personal, mano de obra,



conexiones, sonido e iluminación, escenario y pantallas, garantizando su correcto funcionamiento y ejecución técnica de las funciones involucradas. Esto incluye contar con grupo electrógeno suficiente para atender una eventual suspensión del suministro. Los bienes y/o equipos y/o personal técnico involucrados podrán ser terceros de quienes el contratista los posea por título de tenencia, propiedad, locación, contratación etcétera, pero en todos los casos el buen funcionamiento y la prestación en tiempo y forma, será de responsabilidad de la oferente, no existiendo justificación alguna para el oferente si no funcionaren correctamente o se produzca cualquier tipo de inconveniente desperfecto, etc.

En caso de frustración o suspensión, total o parcial, del evento, cuya causa sea presumiblemente la incorrecta prestación del servicio o deficiencia de los elementos, insumos o personal involucrado, la oferente será responsable de los daños y perjuicios que de ello se derivare, incluidos los gastos, honorarios, etcétera en que el Municipio haya incurrido para llevar adelante el evento. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios que produzca la incorrecta ejecución técnica, mal funcionamiento, desperfectos técnicos (que excedan cuestiones menores, entendiendo por estas las que normalmente suelen suceder en este tipo de eventos).

Junto a la propuesta deberá acompañarse:

5.1 – Nota de presentación del oferente, indicando su nombre completo o razón social. Si se tratare de persona física deberá indicar, además, DNI, profesión, estado civil, domicilio real y especial para el presente concurso de precios, dentro de la ciudad de La Paz.

Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá indicar, además, su domicilio legal.

5.2 – Pliego de Condiciones particulares y Anexo de especificaciones técnicas, firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante, con aclaración de firma al pie.

5.3 – Personas jurídicas: copia del contrato social o estatuto, con sus correspondientes modificaciones, si la hubiere, certificadas por escribano público, y la constancia de inscripción en el registro correspondiente. Además, deberá remitir documentación donde conste la designación de las autoridades y la distribución de los cargos con la toma de razón por el organismo de contralor correspondiente.



5.4 - Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) actualizada, con el alta de los impuestos y/o regímenes correspondientes.

5.5 - Constancia de inscripción actualizada en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado o Convenio Multilateral).

5.6 - Constancia de inscripción actualizada en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad o su equivalente, expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de La Paz, y/o por la Jurisdicción Municipal del domicilio que corresponda en el caso de oferentes de otras localidades.

5.7 - Declaración jurada de constitución de dirección de correo electrónico, s/modelo adjunto, en las que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen.

5.8 - Constancias de antecedentes de haber desarrollado eventos de similar o mayor envergadura a la prevista en este concurso, expedida por la autoridad o empresa contratante. Estos antecedentes serán analizados por el Municipio **libremente** y sin derecho a reclamo alguno de parte de las oferentes, a fin de ponderar la calidad del servicio, despliegue, antecedentes de buen desempeño de las oferentes, etcétera; más no importará una exclusión automática ni la conformación de un orden de mérito según la cantidad de antecedentes. En caso de que los antecedentes correspondan a contrataciones de la Municipalidad de La Paz, se deberá indicar el evento y fecha en que tuvo lugar, lo que será corroborado por el área de Suministros.

La omisión de acompañamiento de alguna de la documentación referida precedentemente –excepto lo concerniente a la propuesta económica- podrá ser subsanada, en el plazo que fije la Administración, si así se dispusiera por la misma. Se señala que el oferente tiene conocimiento de toda la documentación que debe presentar, por lo cual la subsanación de documental omitida es una decisión que la Administración puede o no disponer, sin derecho a reclamo de los oferentes.

ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura. Todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. Acaecido el vencimiento, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará automáticamente por la misma cantidad de días, excepto que el oferente manifieste expresamente que retira su oferta.

Si un oferente indica en su propuesta un plazo de mantenimiento inferior, la Municipalidad evaluará si considera o no dicha oferta, estando facultada a rechazarla por tal motivo, sin derecho a reclamación alguna.

ARTÍCULO 7º: ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza N° 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

La Municipalidad podrá adjudicar la contratación a la propuesta que considere más conveniente, pudiendo en este sentido apartarse del menor precio, si considerase que, conforme a los antecedentes de las oferentes, alguna de ellas demuestra ventajas en la adjudicaciones a precios superiores al menor cotizado, por entender que de ese modo se asegura presumiblemente el buen resultado o correcta ejecución del evento.

GARANTIA DE ADJUDICACION: el adjudicatario del presente concurso de precios, deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, mediante la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.

Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los cinco (05) días, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, o antes del evento si este tuviera lugar en forma previa al vencimiento del referido plazo.

La garantía podrá presentarse en la siguiente forma:

1º) En efectivo mediante depósito en Tesorería Municipal;



Gobierno de la Ciudad de La Paz

2°) Giros postales o bancarios y/o cheques certificados sobre plaza La Paz, para los valores enviados por correo o pertenecientes a oferentes de otra plaza. Por tener una vigencia determinada, el cheque certificado deberá ser remplazado por otros válidos tantas veces como sea necesario para cubrir la garantía. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones;

3°) Seguro de Caución con endoso a favor de la Municipalidad de La Paz y vigencia a partir de los veinte (20) días de la adjudicación y por todo el plazo en que se haya estimado la prestación del servicio;

4°) Transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 01400003746/1 de la Municipalidad de La Paz, CUIT: 33-64261212-9, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal La Paz, CBU: 3860014001000000374612, ALIAS: TIERRA.ESPEJO.TERO. A los fines de acreditar dicha transferencia, el oferente deberá acompañar el comprobante emitido por la entidad bancaria en la que se realizó el depósito.

ARTICULO 8: DEVOLUCION DE GARANTIA

La devolución de la garantía, procederá cuando se hallan cumplido todas las obligaciones por parte del adjudicatario y a su solicitud por escrito.

Vencido el plazo, que será de treinta (30) días corridos, sea por falta de solicitud o por incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del adjudicatario, se perderá todo derecho a reclamar la garantía, pasando ésta a la cuenta Rentas Generales.

ARTÍCULO 9º: PLAZO DE EJECUCION: FECHA DEL EVENTO: 16/07/2022 - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AL AIRE LIBRE

Los bienes, servicios y ejecución del servicio contratado, objeto del presente Concurso de Precios, deberán ser entregados y realizados en el día del evento: 16/07/2022 en el lugar del Polideportivo Municipal que se asigne a tal efecto o en el que se determine posteriormente si hubiere alguna modificación, libre de gastos de flete y de descarga y de cualquier otro gasto para el Municipio.



El adjudicatario, podrá comenzar con las tareas de preparación que sean necesarias o convenientes antes de esa fecha, para lo cual el Municipio le facilitará el acceso o permisos que sean necesarios. La seguridad y cuidado de los bienes que se coloquen o depositen en el lugar antes de la función, son a cargo de la adjudicataria.

Asimismo, se deja expresamente aclarado que deberán coordinar con el Municipio de modo de establecer los horarios en que deberá estar todo preparado y listo para su correcta utilización, lo cual incluye los ensayos que en horas previas puedan realizar durante ese día las bandas o artistas que se presentarán en la función.

En caso de que el evento fuera reprogramado, por razones ajenas a la adjudicataria o a la Municipalidad, para una fecha posterior que exceda los treinta (30) días corridos del evento, la adjudicataria podrá optar por resolver la contratación sin derecho a reclamación de sumas en ningún concepto por ninguna de las partes. En caso de hacer uso de esa opción, la Municipalidad podrá convocar a un nuevo concurso, no teniendo prioridad la adjudicataria que resolvió la contratación, quien podrá participar en igualdad de condiciones que las demás oferentes.

En caso de que la reprogramación sea dentro de los treinta (30) días corridos o que la contratista no resolviese la contratación si fuera luego de ese plazo, deberá prestar el servicio contratado en la forma, precio y condiciones establecidas en el presente.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente, dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de efectiva realización del evento y presentación de la/s factura/s.

ARTÍCULO 11º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO ELECTRÓNICO



Gobierno de la Ciudad de La Paz

Se deberá presentar, completo y suscripto por el oferente, el Anexo de “Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Electrónico”.

La dirección de correo electrónico consignada en el mismo, constituirá el domicilio electrónico del oferente/adjudicatario, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso o que tenga por objeto intimaciones, aplicación de penalidades, resolución/rescisión contractual, resolución de recursos, etcétera, independientemente de que dicha cuenta sea de su titularidad o que la misma deje de funcionar o arroje mensajes de error, y hasta tanto se constituya un nuevo domicilio electrónico.

Las notificaciones se considerarán efectuadas el día y hora de su despacho desde la cuenta de correo electrónico del Municipio, independientemente de la fecha y hora de su recepción o de si la misma fuere rechazada por el servidor o el destinatario, o si arrojar mensajes de error.



Gobierno de la Ciudad de La Paz

CONCURSO DE PRECIOS N° 46/2022

DECRETO N° 427/2022

DECLARACION JURADA

CONSTITUCIÓN DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de la presente, quien suscribe _____,
DNI _____, actuando como _____ de la firma oferente
denominada _____ CUIT N°
_____, manifiesto en carácter de DECLARACIÓN JURADA que
la dirección de correo electrónico: _____,
pertenece a la firma oferente en el Concurso de Precios N° 46 - Decreto N° 427/22.
Aceptando expresamente que se tendrán por validas todas las notificaciones que, en el
marco de dicho proceso de concurso de precios, efectúe el Municipio de La Paz, Entre Ríos,
en dicha dirección.-



Gobierno de la Ciudad de La Paz

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOS
TOTORA



AUDIO RIDER 2021

ESCENARIO

El escenario debe ser una construcción sólida, con una superficie plana, libre de obstáculos, las medidas dependerá del lugar en cuestión, pero en lo posible no deberá medir menos de 12mts de boca por 10mts de fondo, con una altura de 1,80mts

De realizarse el espectáculo en un predio al aire libre, tanto el escenario como las áreas de trabajo deberán ser techadas (a prueba de agua), y este techo soportar el peso de la estructura de luces y sonido, tanto los laterales como el fondo del escenario deberán estar cubiertos con lona vinílica negra.

El fondo del escenario debe estar cubierto con tela negra o debe contar con telón de fondo. Deberá haber 2 matafuegos de 15 kgs. Clase ABC y cestos para basura.

El piso debe ser negro; debe estar liso y uniforme y deberá contar con 2 escaleras de acceso y rampa. La consola de monitoreo deberá estar ubicada del lado izquierdo del escenario.

El rigging de sonido, dependerá del proveedor y sistema a utilizar en el show.

Se requieren tarimas dispuestas según el STAGE PLOT

1 tarima de 10 x 2m. y 1 de 2 x 2 m., alfombradas o pintadas de negro, enteladas en sus laterales prolijamente.

Todas las estructuras deben estar descargadas con jabalinas a tierra, condición sin equanom para realizar el show.

El lugar en donde se realice el show deberá contar con luces de trabajo en todos los sectores de backstage, escenario y acceso de personal y equipos mientras dure el armado, show y desarme.

REQUERIMIENTOS DE TENSIÓN

BACKLINE: debe ser provisto por el equipo de sonido o algún tablero independiente del sistema de luces. Se deberá contar con 5 (cinco) tomas de tensión de 220v, ubicadas según la planta de escenario (cada toma deberá contar con, por lo menos 3 (tres) entradas).

IMPORTANTE: LA PRODUCCION DEBE PROVEER DE 4 PERSONAS IDONEAS PARA REALIZAR LA CARGA Y DESCARGA DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLES A LA HORA DEL ARRIBO Y EL RETIRO DEL VENUE





SONIDO

SISTEMA DE PA

El mismo debe ser 3 o 4 vías y otorgar una presión sonora de 120 dB SPL en el eje central del recinto con Ruido Rosa (120 dB SPL - 100 ft Pink Noise) y debe estar conectado en ESTEREO.

También debe contar con un sistema de Front Fill independiente del P.A. si el escenario tiene más de 10 metros de ancho.

Se recomiendan conectar los SUB en mono por un auxiliar.

Marcas sugeridas: L-acoustics \ d&b Serie J o Serie V \ NEXO STM - GEO T \ Clair bros. \ Meyer \ EV XLC - X LINE \ JBL VERTEC \ ADAMSON

TRANSMISION FM

De ser necesario se entregara un MIX ESTEREO para la transmisión a los autos.

WIRELESS

El material a utilizar sera provisto por EL ARTISTA



FOH & MON MIXER

0PC: DIGICO SDTEN / SD8 /SD9 - (48IN /32OUT)
AVID S6L
MIDAS PRO X / 9 /6 /3 /2
YAMAHA CL5

(las mesas deben contar con su sistema de iluminacion completo y 1 shure sm58 cableado para talkback)

MONITORES

2 - MONITORES IGUALES

Marcas sugeridas: L-acoustics \ d&b \ NEXO \ Clair bros. \ Meyer

2 - Sistemas para SIDEFILL 3 o 4 vias

MIX	NAME
1- 2	JUAN IEM
3- 4	NICO IEM
5- 6	SANTI IEM
7- 8	BATA IEM
9 -10	BRASS IEM

MIX	NAME
11 - 12	PERCU (IEM x 2)
13 - 14	KEYS IEM
15 - 16	SIDEFILL
17	KEY MON
18 - 19	CUE IEM

INPUT	NAME	MIC / DI	STAND
1	BD	D BOX	
2	SD TOP	BETA 57	CORTO
3	SD BOT	SM 57	CORTO
4	HH	SM 81	JIRAFÁ
5	TOM 1	D BOX	
6	TOM 2	D BOX	
7	RIDE	SM 81	JIRAFÁ
8	TIMBAL L	MD421	CORTO
9	TIMBAL R	MD421	CORTO
10	TIMBAL ACC	SHURE SM 57	RECTO
11	TIMBAL OH L	SHURE SM 81	RECTO
12	TIMBAL OH R	SHURE SM 81	RECTO
13	TUMBA	SHURE SM 57	JIRAFÁ
14	CONGA	SHURE SM 57	JIRAFÁ
15	BASS	WIRELESS	
16	PIANO L	D BOX	
17	PIANO R	D BOX	
18	KEYTAR	WIRELESS	
19	TROMPETA	MD 421	RECTO

INPUT	NAME	MIC / DI	STAND
20	VOZ NICO	WIRELESS KK204	JIRAFÁ
21	VOZ JUAN	WIRELESS KK205	RECTO
22	VOZ KEYTAR	SHURE SM58	JIRAFÁ
23	CLICK	XLR	
24	SEQ 1	XLR	
25	SEQ 2	XLR	
26	SEQ 3	XLR	
27	SEQ 4	XLR	
28	SEQ 5	XLR	
29	SEQ 6	XLR	
30	SEQ 7	XLR	
31	SEQ 8	XLR	
32	SPARE	WIRELESS BETA58 UR	
LOS CANALES: { 23 al 31 } se disparan desde la mesa de monitores			
LOS MIC RESALTADOS EN ROJO SON PROVISTOS POR EL ARTISTA			

STAGE PLOT

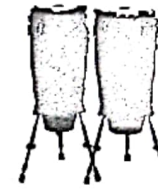
220v.



PIANO



TROMPETA



CONGAS



DRUMS

220v.



TIMBAL



**SIDEFILL L
MIX 15**



NICO

220v.



JUAN



JUANI



**SIDEFILL R
MIX 16**

* Los canales 23 al 31 se disparan desde la mesa de monitores



CAMARINES

- El ambiente debe estar acondicionado (Frío - calor) según corresponda.
- Debe estar en condiciones higiénicas en el momento del ingreso del Staff, tanto equipo técnico como músicos.
- Debe contar con un baño cerca del mismo de uso exclusivo de los integrantes del STAFF.
- El mismo debe contar con un espejo de cuerpo entero, un sillón, 12 sillas, y contar con 8 toallas de mano. En caso de contar con llave, esta deberá ser entregada al Manager de la banda.
- En caso de ser un cerramiento o carpa, deberá tener piso deck o similar.
- 2 zapatillas de 220, para poder conectar equipos electrónicos (computadoras, celulares, etc.)
- El camarín deberá ser de uso EXCLUSIVO del Staff de LOS TOTORA.

CATERING (Estimar 18 personas)

- Agua de 500 ml para escenario (24)
- Gaseosas 600 ml PEPSI (8) y PEPSI LIGHT (8)
- Gatorades (6)
- Energizantes (10)
- Jugo de naranja exprimido (2)
- Aguas
- Cervezas Corona (12)
- Fernet Branca
- Vodka Absolut
- Gin Bombay

- Gaseosa Tónica Paso de los Toros
- Champagne Chandon (2)
- Whisky Johnnie Walker Black
- Jagermesiter
- Hielo (1 cooler)
- Sandwiches varios, empanadas, y pizzas para 15 personas
- Beldent Menta (12), Chocolates Milka y Marroc
- Gomitas colores
- Frutas varias

IMPORTANTE

Prueba de sonido (de mañana o de tarde) - Aguas, gaseosas y Gatorade

- Medialunas y galletitas varias
- Chocolates Milka y Marroc

Prueba de sonido (mediodía) - Aguas, Gaseosas - Sandwiches varios

Sistema de Sonido Ella es tan cargosa

EL EQUIPO DE SONIDO, EN SU TOTALIDAD, DEBE ESTAR CONECTADO A TIERRA Y TODOS SUS COMPONENTES ELECTRICOS NORMALIZADOS.

Sistema de PA

El sistema de sala debe ser de 4 vías, del tipo **LINE ARRAY**, capaz de proveer 120dB de presión sonora en forma pareja por toda la sala.

Los gabinetes de sub-bajos no deben ubicarse por debajo del escenario-tarima. Deben estar a los lados y por fuera del escenario-tarima.

El sistema de P.A debe estar en completo funcionamiento al momento del arribo de los técnicos de Ella es tan cargosa.

Todos los procesadores y limitadores del sistema deben estar completamente disponibles accesibles a los técnicos de sonido de Ella es tan cargosa

Debido a la imposibilidad de conocer los Sistemas de Sonido existentes, aclaramos que el mismo deberá tener la PRESION SONORA necesaria para alcanzar todos los sectores del recinto sin distorsión, debiendo tener una

Respuesta de Frecuencia pareja (40 - 16000 Hz)

F.O.H

CONSOLA: - (YAMAHA PM 5D-M7CL- Ls 9-SOUNDCRAFT - ALLEN&HEAT)

DRIVE RACK:

-2 Ecualizadores de 31 bandas (KLARK TEKNIK DN 300)

-1 Intercom. P.A.-Monitores

-1 CD Player

-1 Dat Recorder

E.F.X. RACK:(EN CASO DE SER MESA ANALOGA)

-1 LEXICOM PCM 80

-1 YAMAHA 990

-1 YAMAHA 900

-1 ROLAND DELAY SDE 3000

-12 Compresores /DBX 160/BSS

MONITOREO:

La consola deberá estar sobre la derecha del escenario (stage view) y en una posición que permita ver el escenario.

Los ecualizadores deberán estar insertados (no en cadena)

CONSOLA: (YAMAHA PM 5D -M7CL-Is 9 -ALLEN&HEAT)

DRIVE RACK:(EN CASO DE SER MESA ANALOGA)

-6Ecualizadores de 31 Bandas KLARK TECKNICS /JBL UREI/

MONITORES:

- 7 Monitores Biamplicados (E.A.W SM 222 - MEYER UM 1 - USM 1)

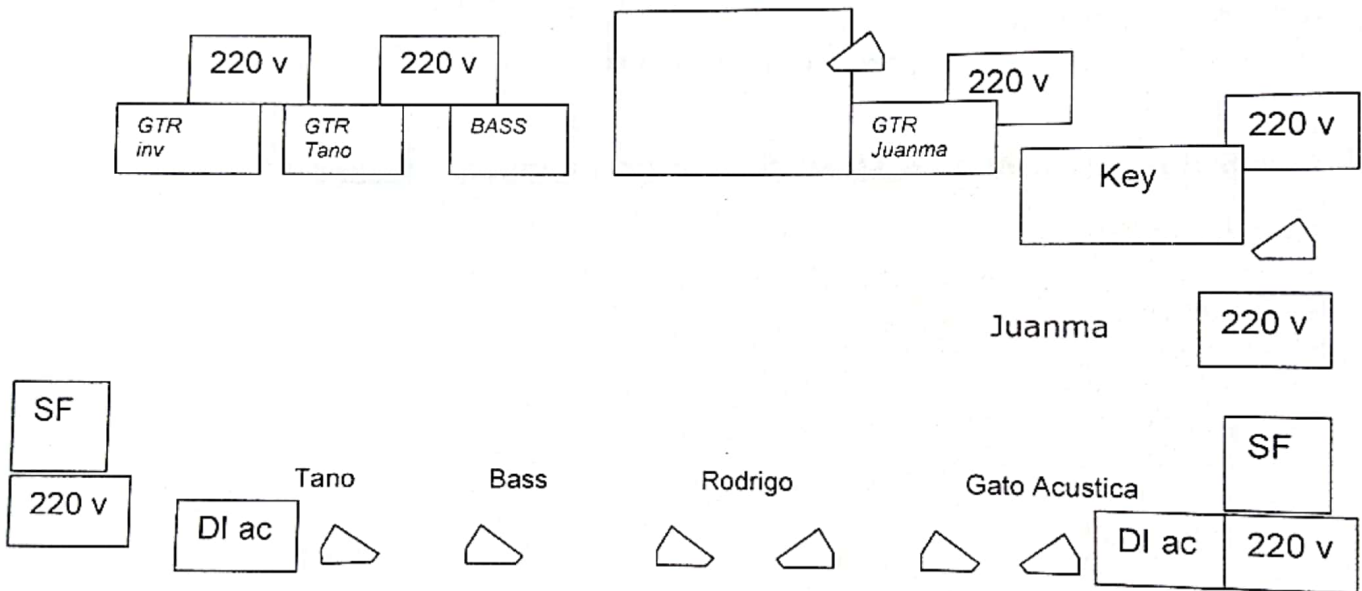
- 2 Sistemas de sidefill con suficiente presión sonora para cubrir el tamaño del escenario. (Preferentemente iguales al P.A)

MEZCLAS:

- MIX 1- Tano**
- MIX 2- Bass**
- MIX 3- Rodrigo**
- MIX 4- Gato**
- MIX 5- Key**
- MIX 6- Drum**
- MIX 7- Sidefill**
- MIX 8- Sidefill**

- (1 Monitor)**
- (1 Monitor)**
- (2 Monitores)**
- (2 Monitores)**
- (1 Monitor)**
- (1 Monitor)**

STAGE PLOT



Canal	instrument	Insert	mic-line
1	Kick	compresor-gate	
2	Sn arriba	Compresor	
3	Sn abajo		
4	hi-hat		
5	tom 1	Compresor	
6	tom 2	Compresor	
7	OH L		
8	OH R		
9	bass line	Compresor	
10	Gtr Tano		
11	Gtr Juanma		
12	Acustica Gato		
13	Key L		
14	Key R		
15	Vox Tano		
16	vox Rodrigo		
17	vox Gato	Compresor	
18	Vox Negro/ key	Compresor	
19	Spare	Compresor	
20			
21			
22			
23			
24			
25			
MIX			
Mix 1	Tano GRT		
Mix 2	Rodrigo x 2 monitores		
Mix 3	Gato x 2 monitores		
Mix 4	Juanma GTR		
Mix 5	Lucas Bajo		
Mix 6	Negro Bata		
Mix 7	Key		